



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 28 de marzo de 2001

Núm. 73

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo-
nificaciones en casos especiales para munici-
pios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	1
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	3
Administraciones Autonómicas	6

Administración Local	7
Administración de Justicia	15
Anuncios Particulares	-

Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejer-
cicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que cons-
tan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que
se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación
de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990,
de 28 de septiembre:

Nº resolución: 62400000261.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel García Llabres.

Domicilio: Sóller (I. Baleares), c/ Victoria, 44-2º A.

Artículo infringido: Art. 293.1.11. Rgto. LOTT.

Sanción impuesta: 10.000 ptas. (60,10 euros).

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley
30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por
la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los
interesados, advirtiéndoles que contra estas resoluciones, que no agotan
la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado
a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante
el Delegado de Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo
bien directamente ante dicho órgano o bien a través de la Subdelegación
del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformi-
dad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el
107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de
quince días hábiles, desde que la presente resolución adquiriera firmeza
en la vía administrativa, en cualquier oficina del Banco Santander
Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96
2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo
efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recar-
gos consiguientes a tal procedimiento.

León, 7 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor
Núñez García.

2058

3.096 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa
de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio
Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expediente ejecutivos de
apremio administrativo que se siguen en esta Unidad Administrativa
de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados
a cargo de los deudores que se expresan, correspondientes a los
Ayuntamientos que también se detallan, y en los que fueron embar-
gados los bienes inmuebles que a continuación se describen como
propiedad de los citados deudores, fue dictada con esta fecha la siguiente:

“Providencia:

Por el señor arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de
León fue practicada la valoración de los bienes inmuebles embar-
gados a los deudores que comprende este expediente.

Detalle de los deudores, Ayuntamientos y descripción de los
bienes inmuebles embargados

Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Deudor: Maximino Álvarez Álvarez.

Domicilio fiscal: Geras de Gordón.

Descripción de la finca:

Solar de forma irregular, sito en camino Trabanco, número 21,
de Geras de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una
superficie de 172 metros cuadrados. Linda: derecha, María García
Álvarez; izquierda, Elías García García; y fondo, María Pilar Álva-
rez Guadarrama.

Figura en Centro de Gestión Catastral con la referencia
3729402TN7532ZN0001QD.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 430.000 pesetas.

Deudor: Tomasa Blanco Martínez.

Domicilio fiscal: Llombera (La Pola de Gordón).

Descripción de la finca:

Vivienda en la calle Félix Rodríguez, número 13, de Llombera, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie descubierta de 418 metros cuadrados. Y una superficie construida de 142 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Linda: derecha, Félix Díez Gutiérrez; izquierda, Arsenio Mieres Martínez; y fondo, rústica.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 8370004TN8487S0001JA.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.045.000 pesetas.

Ayuntamiento de Riello.

Deudor: Germán Díez Beltrán, herederos.

Domicilio fiscal: Calle Rfo, 1. Riello.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la calle Rfo, número 1, de la localidad de Campo Lomba. Solar. Tiene una superficie de 521,57 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle Rfo; izquierda, con calle Fuente; y fondo, con finca rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 312.942 pesetas.

Deudor: Agustín Fresnedillo Fresnedillo.

Domicilio fiscal: Calle Cuesta, 3. Riello.

Descripción de las fincas:

Finca urbana situada en la calle La Cuesta, número 3, de la localidad de Riello, parcela catastral número 9000310. Tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados y una superficie de solar de 57,77 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, con calle La Cuesta.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.629.114 pesetas.

Deudor: Higinio García Llamas.

Domicilio fiscal: Camino Cruz, 13. Guisatecha.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en camino de La Cruz, 13, de la localidad de Guisatecha, parcela catastral número 4818204. Solar. Tiene una superficie de 359,26 metros cuadrados. Linda: derecha e izquierda, con camino de La Cruz; y fondo, con finca rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 395.186 pesetas.

Deudor: Hortensia Melcón Díez.

Domicilio fiscal: Riello.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en la carretera Campo Lomba, número 1, de la localidad de Santibáñez de la Lomba, parcela catastral número 4890702. Solar. Tiene una superficie de 323,27 metros cuadrados. Linda: derecha, con calle Ermita; izquierda, con calleja; y fondo, con finca rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 322.270 pesetas.

Deudor: Bernabé Muñoz Díez hr.

Domicilio fiscal: Travesía Iglesia. Castro de la Lomba.

Descripción de la finca;

Finca urbana situada en la travesía de la Iglesia de la localidad de Castro de la Lomba, parcela catastral número 7792212. Solar. Tiene una superficie de 161,28 metros cuadrados. Linda: derecha, con la calle Mirador; izquierda y fondo, con calle La Iglesia.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 161.280 pesetas.

Deudor: Miguel Portillo Díez.

Domicilio fiscal: Calle La Iglesia, 11. Campo de la Lomba.

Descripción de la finca:

Urbana situada en la calle La Iglesia, número 11, de la localidad de Campo de la Lomba. Parcela catastral número 5693201. Solar. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Linda: derecha, con finca rústica; izquierda, con calle Iglesia, y fondo, con finca rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 276.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villamañán.

Deudor: Vicente Carro Alonso.

Domicilio fiscal: Cr. Valencia, 30. Villamañán.

Descripción de la finca:

Finca urbana situada en camino Valencia, número 38, de la localidad de Villamañán. Parcela catastral número 8083014. Solar. Tiene una superficie de 4.400 metros cuadrados. Linda: derecha, Domingo Baena Hidalgo; izquierda, Segundo Vivas Santander; y fondo, Ceferino Rfo Rodríguez.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 11.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor, a su cónyuge y demás posibles interesados la valoración practicada, advirtiéndoles de que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días".

No siendo posible notificar a los expresados deudores la valoración de los inmuebles embargados, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 313, de 31 de diciembre), se cita a los deudores, a sus cónyuges y demás posibles interesados, o en su caso a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 8 de marzo de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

2193

19.479 ptas.

* * *

EDICTO - NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean

notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6 - 1º C, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los administradores de la sociedad Solufer, S.L., por débitos al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, a nombre de quien fueron girados los débitos, que resultó declarada insolvente y fallida conforme a lo previsto en el artículo 164 del Reglamento General de Recaudación, habiendo sido derivada la acción administrativa de cobro contra quienes figuran como administradores de la citada sociedad, don Solutor Miguélez Mateos y don Fernando Laiz Barreales, según lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, y artículo 14 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos:

Contra el acto que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Interesados: Fernando Laiz Barreales.

Entidad deudora: Solufer, S.L.

Ayuntamiento: Mansilla de las Mulas.

León, 9 de marzo de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

2243

8.643 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Salustiano Álvarez López, DNI 9.606.575, con domicilio en calle El Vallejo, 7, 24887 San Martín de Valdetuéjar (León), solicitada autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuéjar, en la localidad de Renedo de Valdetuéjar, t.m. de Valderrueda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 30 chopos, situados en el cauce del río Tuéjar, paraje Los Morachos y La Velilla. El perímetro es de 1,30 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 22388/00-LE A-35) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 6 de marzo de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2069

2.322 ptas.

El Ayuntamiento de Vegaquemada (León), CIF P-2420300-B, solicita autorización para realizar el encauzamiento y canalización del arroyo Hontoria a su paso por la localidad de Lugán, término municipal Vegaquemada (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Canalización del arroyo a su paso por la calle La Iglesia, en Lugán (León), con tres secciones distintas 120 x 90 cm², dos tubos de 80 cm de diámetro o un tubo de 120 cm de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Vegaquemada (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 114/02-LE A-60) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2199

2.967 ptas.

Maderas Rubial, S.L., CIF B-24093734, con domicilio en avenida Berlanga, s/n, 24450 Toreno (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en la localidad de Soto de Valderrueda, término municipal de Valderrueda (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 4 chopos, situados en el cauce del río Cea, paraje Prado Molino. El perímetro es de 1,40 m de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valderrueda (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 20431/00-LE M-49) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 13 de marzo de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2198

2.322 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04848, O-172-00.

Asunto: Formación de escombrera en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Piedras Bercianas, S.L.

DNI o CIF nº: B-24287831.

Domicilio: Calle Salvador, número 55, 24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce y afluentes.

Punto de emplazamiento: Cantera María Luisa, entre Vega de Valcarce y Ambasmestas.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Formación de escombrera en zona de policía del río Valcarce y ocupación de pequeños cauces o fuentes, afluentes de este río.

Las obras de preparación consisten en retirada de la capa de tierra vegetal, protección de acopios mediante cunetas.

Construcción de núcleo drenante, espaldón de base, cuneta perimetral y balsa de decantación.

Los escombros se seleccionarán y se colocarán por tongadas horizontales que se compactarán adecuadamente.

La escombrera prevista tiene una capacidad para 120.330 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1226 3.870 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04912, O-04-01.

Asunto: Obras de escollera de protección.

Peticionario: Coto Minero del Sil, S.A.

C.I.F. nº: A 24001075.

Domicilio: 24457 Alinos, Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Camino de Sorbeda a Peñadrada.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se proyecta el encauzamiento de un tramo del río Sil de 160 m de largo por medio de una escollera que en la margen derecha alcanza una altura de 4,50 m y en la margen izquierda alcanza una altura variable, entre 1,70 y 2,40 m, cubriendo el talud del primer escalón del ensanchamiento del cauce en dicha margen. La escollera tiene un espesor de 1,0 m y tiene 1,0 m de cimentación enterrada en el cauce del río.

El encauzamiento no modifica ni la alineación del río ni sus anchos actuales. Simplemente en los taludes existentes se proyecta una escollera para protección de los mismos, en especial del pie del talud de la margen derecha, para defensa del camino que discurre sobre él, evitando así los descalces en riadas futuras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Páramo del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1404 3.870 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04926, O-11-01.

Asunto: Obras de reconstrucción de muro en dominio público hidráulico.

Peticionario: Don Santos López Vallinas.

NIF o CIF nº: 9.948.331-A.

Domicilio: Ctra. de Los Barrios, 57. 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Reguera.

Punto de emplazamiento: Villar de los Barrios.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la reconstrucción de un tramo de muro tirado por las lluvias, con las mismas características del existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1225 2.838 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de febrero de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Asociación Cultural de Urdiales de Colinas la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial situado en Urdiales de Colinas, con destino a abastecimiento de fuente pública en Urdiales de Colinas, t.m. de Igueña (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

1764 1.290 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04797, O-148-00.

Asunto: Obras de cobertura en dominio público hidráulico.

Peticionario: Junta Vecinal de Cela.

DNI o CIF número: P-2401216C.

Domicilio: 24510 Cela, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Cela.

Punto de emplazamiento: Cela.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La cobertura abarca 22 metros del arroyo, se realizará mediante sección rectangular de hormigón armado de 1,8 metros de altura y 1,50 metros de ancho libres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8623 3.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04941, O-18-01.

Asunto: Limpieza del cauce en dominio público hidráulico.

Peticionario: Maderas Barba Vidal, S.L.

DNI o CIF número: B-24102964.

Domicilio: Avda. del Bierzo, 11, La Martina, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Tramo comprendido entre Toreno y el embalse de Las Rozas.

Término municipal y provincia: Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Ponferrada y Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la limpieza del cauce, retirando los árboles y vegetación arrancados, depositados o dañados por el río en las últimas crecidas en el tramo comprendido entre Toreno y el embalse de Las Rozas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Ponferrada y Carracedelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1401 3.096 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04939, O-16-01.

Asunto: Limpieza del cauce en dominio público hidráulico.

Peticionario: Maderas Amo, S.L.

DNI o CIF número: B-24075343.

Domicilio: 24447 Villalibre de la Jurisdicción—Priaranza del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Tramo comprendido entre el embalse de Peñarubia hasta la confluencia del río Cabrera.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la limpieza del cauce, retirando los árboles y vegetación arrancados, depositados o dañados por el río en las últimas crecidas en el tramo comprendido entre el embalse de Peñarubia hasta la confluencia con el río Cabrera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1600 3.225 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04940, O-17-01.

Asunto: Limpieza del cauce en dominio público hidráulico.

Peticionario: Maderas Villamar, S.L.

DNI o CIF número: B-24411753.

Domicilio: Avda. del Bierzo, 11, La Martina, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Cúa.

Punto de emplazamiento: Tramo comprendido entre Villanueva y la confluencia del río Cúa con el río Sil.

Término municipal y provincia: Carracedelo y Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la limpieza del cauce, retirando los árboles y vegetación arrancados, depositados o dañados por el río en las últimas crecidas en el tramo comprendido entre Villanueva y la confluencia de este río con el Sil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Carracedelo y Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 21 de febrero de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1601 3.225 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04962, O-29-01.

Peticionario: Don Manuel Fernández Merayo

DNI o CIF nº: 9994386.

Domicilio: Ave María, número 13-24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Valdueza.

Punto de emplazamiento: Toral de Merayo.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Asunto: Reconstrucción de escollera.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la reconstrucción de la antigua defensa, mediante relleno de la finca a su cota original y hasta la línea de margen y el forro de la orilla con escollera de roca caliza.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de marzo de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2067 2.580 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Decreto 260/2000, de 7 de diciembre, por el que se acuerda la supresión de la entidad local menor de Foncebadón, perteneciente al municipio de Santa Colomba de Somoza (León).

A iniciativa de la Corporación Municipal de Santa Colomba de Somoza se inició procedimiento dirigido a la supresión de la entidad local menor de Foncebadón al carecer de órgano de gobierno y administración, por falta de presentación de candidaturas en las sucesivas elecciones locales convocadas, circunstancia que viene motivada por la escasa población de Foncebadón, constituida por un único núcleo familiar que desde el año 1974 se integra por dos personas, a lo que se añade el estado ruinoso de la mayoría de las edificaciones del núcleo.

En el procedimiento de supresión de la entidad local menor de Foncebadón se han observado los trámites establecidos en el artículo 71.3 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. El procedimiento ha sido iniciado por acuerdo del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Consta la práctica del trámite de información pública y el informe favorable de la Diputación Provincial de León a la supresión de la entidad local.

Se acreditan en el expediente motivos legales para proceder a la supresión de la entidad local menor de Foncebadón, cuyas circunstancias poblacionales determinan la ausencia de una mínima vida local susceptible de ser organizada y administrada de modo descentralizado, ejerciéndose por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza una gestión de hecho en la citada entidad local menor.

Concurren en el presente caso, junto a la imposibilidad de estructuración orgánica y colegiada de la entidad y su funcionamiento notorios motivos de necesidad económica y administrativa en la entidad local afectada, incurriendo en las causas de supresión contempladas en el artículo 71.2, apartados b) y c), de la Ley 1/1998, de 4 de junio, anteriormente citada.

En su virtud, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 55 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 7 de diciembre de 2000,

Dispongo:

Artículo 1º Se aprueba la supresión de la entidad local menor de Foncebadón, perteneciente al municipio de Santa Colomba de Somoza, provincia de León.

Artículo 2º El Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza deberá reunirse para dar cumplimiento a la supresión de la entidad local menor de Foncebadón, levantando acta en la que conste el traspaso de bienes, derechos y obligaciones de la entidad suprimida al municipio, así como de aquellas otras estipulaciones económico-administrativas que se consideren oportunas.

Artículo 3º Se dará cuenta al Registro de Entidades Locales de la Administración General del Estado, de la supresión de esta entidad local menor, conforme se dispone en el artículo 14 del Decreto 215/2000, de 19 de octubre, por el que se crea el Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, y se establece su organización y funcionamiento.

Artículo 4º Se faculta a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 5º Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en

el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Decreto podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Valladolid, 7 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Giménez. Rubricado.—La Consejera de Presidencia y Administración Territorial, María José Salgueiro Cortiñas. Rubricado.

899

8.643 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO "PEÑA DEL ÁGUILA"

A los efectos previstos en el artículo 7º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa del parque relacionado en el Anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con la del parque eólico "Conforcos", titularidad de la empresa PAMSA, cuya información pública se realizó en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de enero de 2000 y 15 de enero de 2000, respectivamente. Con el citado parque no entra en competencia por haberse cumplido los plazos especificados en el Decreto 189/1997.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el nº, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: A.W. Augusta-Wind, S.L., con domicilio en 08006 Barcelona, Vía Augusta, 128-132.

León, 1 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I

Parque eólico "Peña del Águila", expte.: 5/01.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Encinedo y Castrillo de Cabrera.

Número de aerogeneradores: 23 de 1.300 kW.

Coordenadas UTM X y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

	UTM X	UTM Y
	206.500	4.690.700
	206.500	4.689.500
	209.800	4.689.500
	209.800	4.690.700

1986

3.612 ptas.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Expte. 51/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 se somete a información pública la petición de proyecto

de modificación de la línea de transporte La Mudarra-Montearenas 1, de 400 kV, entre los apoyos 144-146, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en paseo del Conde de los Gaitantes, 177, Alcobendas, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarejo de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de la línea actual La Mudarra-Montearenas 1 entre los apoyos 144-146 con conductor de aluminio-acero de 547,3 mm² de sección en dúplex, cable de tierra de 50 mm² y apoyos metálicos de celosía en una longitud de 702 m.

e) Presupuesto: 25.460.639 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2156

2.967 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 15 de marzo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la "Concesión de explotación del vertedero municipal", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la explotación del vertedero municipal.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DOS (2) AÑOS. Pudiendo ser prorrogado por un año más por mutuo acuerdo de las partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de:

Servicio: 49.216.038 pesetas (24.608.019 ptas./anuales) (295.794,35 euros).

Obras: 6.969.742 ptas. (41.888,99 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.123.716 pesetas (6.753,67 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: A.

Subgrupos: 1, 2.

CATEGORÍA: c.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 10:30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

2336

9.417 ptas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 15 de marzo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra: "Construcción edificio para centro de día para el parque El Plantío", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de Construcción de Edificio para Centro de Día en el Parque el Plantío.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): Catorce (14) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 136.556.070 ptas. (820.718,51 euros).

5.- Garantías:

a) Provisional: 2.731.121 pesetas (16.414,37 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: C.

Subgrupos: 2, 4.

CATEGORÍA: e. Anualidad media entre 140 y 400 millones de pesetas.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 10:30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de marzo de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

2335 9.417 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de ropa al por menor.

En bajo del número 13 de la calle Alonso Garrote.

Solicitada por María Isabel Molero García.

Astorga, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2381 1.419 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2000, se

considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	8.160.000
Capítulo 2	13.690.000
Capítulo 3	25.000
Capítulo 6	19.000.000
Capítulo 7	600.000
Total	42.475.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	10.400.000
Capítulo 2	2.250.000
Capítulo 3	4.100.000
Capítulo 4	11.600.000
Capítulo 5	175.000
Capítulo 7	13.950.000
Total	42.475.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

2338 935 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por doña Rosario María del Carmen González Romero se ha solicitado licencia instalación de sala de ordeño y lechería de ganado ovino, a ubicar en la parcela 16 del polígono 4 en la localidad de Villacelama.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública, para que los que pudieran resultar afectados por la actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Villanueva de las Manzanas, 15 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2339 1.677 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don Conrado Fernández Martínez se ha solicitado licencia municipal para la actividad de cebadero de vacuno, en el polígono 405, parcelas 206, 207, 208, 209, 226, 227 y 228, en la localidad de Villanueva del Condado, que necesita autorización de uso de suelo rústico, según proyecto redactado por don Javier Gutiérrez Álvarez, Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. Explotaciones Agropecuarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

2340 2.451 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones pertinentes:

-Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros (obra nº 50 del PPOS 2001), redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa.

Pajares de los Oteros, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de marzo de 2001, superando el quórum legal suficiente acordó por unanimidad solicitar de Caja España una operación de tesorería por importe de 5.500.000 ptas. en las condiciones fijadas por la entidad para solventar situaciones transitorias de tesorería.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

2341

774 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Ejecución de aceras en travesía de la carretera Castrillo en Villimer, del F.C.L. de 2001, nº 98", redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, que contiene un Presupuesto de ejecución por contrata de 32.800.000 ptas.

Se expone al público por espacio de quince días para que los interesados lo examinen y presenten en su caso reclamaciones o alegaciones. Si no se produce ninguna, se dará por aprobado definitivamente.

Villasabariego, 17 de marzo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2342

452 ptas.

LA BAÑEZA

Reunidos:

De una parte don José Miguel Palazuelo en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Y de otra parte don Julio Félix Valderas Arconada, en calidad de propietario de terrenos situados en la zona conocida como de "Los Depósitos" y del entorno del camino de las Canteras, cuyos datos personales y acreditación de poderes para el presente convenio obran en este Ayuntamiento.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para el presente acto, sin perjuicio de las ratificaciones precisas que luego se reseñarán, para otorgar el presente Convenio Urbanístico, a cuyo efecto, Manifiestan:

Primero: Que ambas partes desean ratificar el compromiso que adquirieron con la firma del Convenio Urbanístico de 22 de octubre de 1998, si bien entienden que debe ser actualizado por varios motivos, entre los cuales destacan:

1.-Porque la Comisión Territorial de Urbanismo requirió, como condición para la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de La Bañeza, la introducción de algunas modificaciones en el tratamiento de los suelos afectados por aquel convenio, de forma que su contenido final no se ajusta exactamente a lo inicialmente convenido.

2.-Porque alguno de los plazos inicialmente previstos ya ha sido vencido.

3.-Porque habiéndose realizado un levantamiento topográfico más preciso sobre el ámbito se han detectado diferencias de medición sobre las inicialmente consideradas.

Segundo: Que estando interesadas ambas partes en resolver la situación, entienden que procede la adaptación del Convenio aludido, recabando también la correspondiente ratificación del mismo por el Pleno Municipal. A tal efecto suscriben esta revisión del Convenio Urbanístico, que habrá de regirse por las siguientes:

Primera: El Ayuntamiento de La Bañeza procederá a la aprobación del Plan Parcial del Sector 5-6, de las Normas Subsidiarias de La Bañeza, que incluye como suelo apto para urbanizar las propiedades del señor Valderas en la zona.

La redacción de dicho Plan Parcial será contratada por el Ayuntamiento de La Bañeza al equipo técnico redactor que de común acuerdo se designe, y su coste será sufragado por ambas partes proporcionalmente al aprovechamiento urbanístico que a cada una le corresponde dentro de esta actuación urbanística.

Segunda: El Plan Parcial delimitará dos subsectores dentro de su ámbito, conforme a los datos indicados en la ficha correspondiente del Texto Refundido de las Normas subsidiarias.

Tercera: El Plan Parcial ordenará los terrenos del subsector 5 del SAU, repartidos de la siguiente manera.

1. Viario del camino de las Canteras, de 12 metros de ancho, y prolongación de la calle Fueros Leoneses (camino del Cementerio), de 20 metros de ancho.

2. Terrenos de zona verde, en las zonas de topografía más desfavorable de la base del Altozano que delimita el subsector por el sur.

3. Terrenos dotacionales correspondientes al total de cesión legal que corresponde al conjunto del sector.

4. El suelo edificable restante se reparte de la siguiente manera:

-La parcela que pertenece a un tercer propietario queda de su propiedad, pero incorporada al sector.

-El suelo restante pasará a propiedad del Ayuntamiento.

5. A este subsector se le asignará una edificabilidad de 31.546 m² construidos, con un máximo de 135 viviendas.

Cuarta: Así mismo, el Plan Parcial ordenará el subsector 6 del SAU, estableciendo las siguientes cesiones.

1. Viario de la prolongación de la calle Fueros Leoneses (camino del Cementerio), de 20 metros de ancho; así como el viario local necesario para delimitar las manzanas residenciales que la ordenación establezca.

2.-Terrenos de zona verde, repartidos entre dos zonas:

-Trasera de los depósitos de agua de La Bañeza, constituyéndose en franja de protección de los mismos.

-Franja lindante con el subsector 5, al oeste del sistema general viario establecido.

3.-A este subsector se le asigna una edificabilidad de 36.542 m² construidos, con un máximo de 164 viviendas.

Quinta.-Se devuelve al señor Valderas la parcela rústica de 30.000 m², que en su día cedió al Ayuntamiento. Por otra parte, se traspasa a favor del Ayuntamiento la titularidad de los terrenos correspondientes al subsector 5.

Sexta: El Ayuntamiento asume los compromisos adquiridos en virtud del contrato firmado en 1982 con el señor Valderas Arconada, y de acuerdo con el mismo se compromete a urbanizar un vial que, prolongando la calle de los Fueros Leoneses, una la del Doctor Mérida Pérez con el camino de las Canteras, siendo de su cuenta el coste del mismo en todo lo que se refiera a la parte que por lindar con su finca, pudiera corresponder al señor Valderas. Esta urbanización, como consta en el contrato de 1982, incluye el vial y los servicios urbanísticos que comprende: Pavimentación y acerado, red de abastecimiento, red de saneamiento, red de suministro de energía eléctrica y alumbrado público. También se incluirá en esta urbanización una conducción general de agua de riego bajo el acerado del vial, recorriéndolo en toda su longitud.

Como compensación a los perjuicios que pudiera reclamar el señor Valderas por lo indicado en el primer punto de la Manifestación, y en concreto por el desajuste en las mediciones evidenciado al manejar un levantamiento topográfico más preciso, el Ayuntamiento correrá íntegramente con los gastos de conexión del sector a las redes generales de servicios, del refuerzo y ampliación de las mismas que fuera necesario, así como de la construcción de aquellos nuevos elementos de infraestructuras que pudieran ser necesarios para garantizar la adecuada dotación a la zona.

Séptima: Para el cumplimiento de las obligaciones que ambas partes asumen en las cláusulas del presente convenio se establecen los siguientes plazos:

1.-El Ayuntamiento procederá a urbanizar el vial descrito en la cláusula 6ª en un plazo máximo de 2 años a contar desde la ratificación del presente convenio. El Ayuntamiento, por tanto, asume la obligación de urbanizar la totalidad de este vial (incluida la parte perteneciente al subsector 6), si bien se reserva la facultad de subrogar dicha obligación a terceros posibles adquirentes de los suelos del subsector 5, que pasarán a propiedad municipal en virtud del presente convenio.

2.-El traspaso al Ayuntamiento de la titularidad del subsector 5, previsto en este convenio, se realizará en los dos meses siguientes a la finalización de las obras de urbanización señaladas en el párrafo anterior. De mutuo acuerdo, podrá sustituirse el requisito de la realización efectiva de las obras por la presentación de garantía bancaria suficiente para responder de la ejecución de las mismas, al objeto de facilitar el traspaso de la obligación de urbanizar el vial a posibles terceros adquirentes de los derechos del Ayuntamiento.

Octava: Toda clase de gastos administrativos, notariales e impuestos de todo tipo que se generen o deriven de este Convenio serán por cuenta del Ayuntamiento, excepto el importe proporcional que corresponda a cada parte por la redacción del Plan Parcial, según la cláusula 1ª. Si por imperativo legal alguno de estos gastos o impuestos debiera ser pagado por el señor Valderas, el Ayuntamiento se lo reembolsará contra el documento acreditativo de su pago.

Novena: Como quiera que desde la firma de este Convenio el actual propietario ya no puede disponer de los terrenos de su propiedad incluidos en el SAU-5, al menos hasta que este Convenio quedara sin efecto, el Ayuntamiento debe responsabilizarse de anular o pagar su IBI correspondiente.

Décima: La validez efectiva de este convenio queda sujeta a su ratificación por parte de don Julio Félix Valderas Arconada, y a su convalidación por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza.

En caso de que este Convenio no sea refrendado por el Pleno Municipal en un plazo de cuatro meses, o bien que no se cumpla el plazo previsto en la cláusula 7.1, este compromiso quedará sin efecto alguno, sin necesidad de que las partes se avisen de ello, remitiéndose las mismas, en sus derechos y obligaciones, al contrato inicial de 1982.

Y en prueba de conformidad firman en La Bañeza a 15 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente, José Miguel Palazuelo.-La propiedad, Julio Valderas Arconada.-El Secretario General del Ayuntamiento de La Bañeza, José Cuervo Blanco.

2343 9.095 ptas.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2001, el proyecto para la "Instalación de Alumbrado Público en las calles Avda. de Portugal (antiguamente General Mola), Ctra. Alija, La Llanera, Teleno, Antonio Bordas, Julio Hernández Ortega y San Mamés", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 9 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2300 839 ptas.

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2001, el proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Gradefes, Mellanzos y Casasola (nº 23/2001), con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.000.000 de ptas., redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

2291 419 ptas.

ONZONILLA

Por Hertz Alquiler de Maquinaria, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de alquiler y almacén de maquinaria, en calle Cueto, 3, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

Onzonilla, 15 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

2292 1.806 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Alfredo Vidal Voces, en representación de Pizarras Vidal Voces, S.L., se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico para la instalación de una línea en media y baja tensión a una nave destinada a elaboración de pizarra, situada en la localidad de Paradela de Muces.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente instruido, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Daniel Fernández Gómez.

2293 2.064 ptas.

BENUZA

Don Juan Carlos González Canal, con DNI 52619039-E, con domicilio social en Ctra. Nacional VI, 24516 Perandones-León, solicita licencia de venta ambulante de productos de alimentación congelados, en este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benuza, 13 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2294 1.806 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de marzo del actual, acordó solicitar un aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Caja Española de Inversiones, para garantizar ante la Excmo.

Diputación Provincial, la aportación municipal de la obra de Pavimentación de calles en Vega de Infanzones, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2001. Las condiciones del aval solicitado son las siguientes:

Importe del aval: 6.000.000.

Gastos de corretaje: 3 por mil.

Comisión de apertura: 0,25%.

Comisión trimestral: 0,75%.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días el expediente tramitado al efecto para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna este acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde Acctal., Froilán Rodríguez García.

2295 613 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de marzo del actual, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 2001. Queda expuesto al público el presente acuerdo por espacio de quince días a efectos de presentación, en su caso, de reclamaciones.

Vega de Infanzones, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde Acctal., Froilán Rodríguez García.

2296 290 ptas.

VILLABLINO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de febrero de 2001, se aprobó el proyecto de "Acondicionamiento de espacio bajo grada cubierta del campo de fútbol, en área polideportiva de Villablino, segunda fase", por importe de 8.571.428 ptas.

Se expone al público durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones.

Villablino, 14 de marzo de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2299 774 ptas.

VILLATURIEL

Por don Florentino Sánchez Robles, en nombre y representación de Agropecuaria del Porma, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de una nave destinada a molino con mezcladora, comercialización de semillas, piensos compuestos, abonos y productos fitosanitarios en la calle Camino de Santiago, número 66, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2301 2.193 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don José Luis Pazos Donato, en nombre y representación de la empresa Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal,

para la instalación del parque eólico Redondal, en el término municipal de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 14 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2302 2.322 ptas.

* * *

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don Miguel Álvarez de Toledo, en nombre y representación de la empresa Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L. (IDER), para la instalación del parque eólico Era del Pico, en el término municipal de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 14 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2308 2.322 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición, promoción interna, una plaza de Jefe de Equipo Capataz de la Brigada de Obras, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de julio de 2000, y publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 219 de 13 de noviembre de 2000 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 262 de 15 de noviembre de 2000, así como su extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 290 de 20 de diciembre de 2000.

He resuelto:

1º— Declarar a los aspirantes siguientes:

A) Admitidos:

1. Pérez Domínguez, Pedro.

2º— Designar al Tribunal Calificador del concurso, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde Presidente; suplente don Santiago Blanco Espinosa.

Secretaria: Doña Mónica Rodríguez Díez, suplente don Juan Luis Rodríguez Castelló.

Vocales:

—Concejal delegada del área, doña Concepción Rodríguez Carús, suplente doña María Luisa García González.

—Un representante de la oposición, don Luis Herrero Rubinat, y suplente Soraya Boñar Cabezas.

—Un representante de la Junta de Castilla y León, don José Ignacio de Miguel Borreguero, y suplente don José Manuel Pérez Arnaiz.

—Un técnico designado por la Alcaldía, José Vicente Revilla García, y suplente don César Fernández Martínez.

—El Jefe del Servicio, don Santiago Rodríguez Cañón, y suplente don Arsenio Pérez Crespo.

—Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, don José Cruz Fernández, y suplente don José Manuel Obian Valbuena.

3º— Fijar en la Casa Consistorial sita en la calle Los Picones, s/n, en San Andrés del Rabanedo el día 16 de abril de 2001 a las 10.00, como

lugar, día y hora para la constitución del tribunal calificador y realización de los ejercicios previstos en la convocatoria.

4º- Publicar en el tablón de edictos del consistorio la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y fecha de comienzo de las pruebas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2377

5.676 ptas.

VALDELUGUEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo de 2001, los siguientes padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 2001:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2001.

-Tasa ocupación inmuebles dominio público, año 2001.

-Tasa servicio abastecimiento agua a poblaciones de Villaverde de la Cuerna y Redipuestas, ejercicio 2001.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente

Lugueros, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo de 2001, el proyecto técnico de la obra: Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en Valverde de Curueño y Valdeteja, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, y con un presupuesto ejecución de contrata de 14.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Transcurrido dicho período sin haberse formulado reclamaciones contra el mismo, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo.

Lugueros, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de concertación de una operación de aval con Caja España para garantizar ante la Diputación Provincial el importe de financiación municipal en la obra número 66 F.C.L. Redes de saneamiento, abastecimiento y pavimentación calles en Valverde de Curueño y Valdeteja, en las siguientes condiciones:

-Importe: 4.900.000 ptas.

-Comisión apertura: 0,10%.

-Corretaje: 0,30%.

-Comisión trimestral: 0,30%.

Dicha operación se expone a información pública por plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho período sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente quedará aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugueros, 19 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Orejas González.

2378

3.161 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2001.

Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María de Ordás, 20 de marzo de 2001.-El Alcalde en funciones, Nicolás Blanco González.

2379

387 ptas.

FABERO

Por don Pedro Cachón Martínez, con DNI 10079719-S, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería (sin música) en la calle Gil y Carrasco, nº 2, planta baja y sótano, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2380 2.064 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno municipal de fecha 16 de febrero ha aprobado inicialmente el expediente para aprobación de puesta en marcha del servicio de punto limpio y reglamento para su prestación.

Se hace público, en relación a dicho expediente, lo siguiente:

1. Que se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. Durante dicho plazo todos los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.

3. Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales se entenderán adoptados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villaquilambre, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.,

2382 1.097 ptas.

* * *

El Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2000 ha aprobado la Ordenanza Fiscal número XXXV, reguladora de la tasa por el servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

Dicho expediente ha sido expuesto al público en la forma establecida en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), sin que durante el plazo de exposición al público se hayan producido reclamaciones, según consta en la certificación emitida por el Secretario municipal que obra en el expediente.

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3º del artículo mencionado, la Ordenanza mencionada ha quedado aprobada definitivamente, por lo que cumplimentando el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el párrafo 4º del artículo 17 de la LHL, se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO XXXV, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO

Artículo 1.-Fundamento.

Al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Villaquilambre establece la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en este Ayuntamiento, que se regirá por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen y por la presente Ordenanza.

Artículo 2.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas para la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento, como las previas para la organización del acto y otras relacionadas con esta.

2.-No están comprendidas en el hecho imponible la tramitación del expediente gubernativo previo al matrimonio civil, ni la posterior expedición del libro de familia, que son gratuitos.

Artículo 3.-Sujeto.

Son sujetos pasivos de esta tasa los beneficiarios del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados de forma solidaria.

Artículo 4.-Exenciones y bonificaciones.

Se recoge una bonificación del 100 por 100 en aquellas celebraciones en las cuales uno de los contribuyentes estuviere empadronado en este Ayuntamiento.

Artículo 5.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, cuyo importe asciende a 20.000 ptas.

Artículo 6.-Devengo.

La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio que constituye su hecho imponible, entendiéndose por tal el momento de la recepción de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

Artículo 7.-Ingreso.

1.-El ingreso de la tasa se realizará con carácter simultáneo a la presentación de la solicitud, practicándose en este mismo acto la liquidación oportuna, requisitos sin los cuales no se les dará trámite.

2.-Si con posterioridad a la presentación de la instancia, los interesados desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 75% del importe de la tasa, siempre que el desistimiento se formule con anterioridad a la fijación de la fecha de la ceremonia.

Villaquilambre, 12 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1428 3.935 ptas.

VILLATURIEL

Por don Luis del Fuego Aller, en nombre y representación de Mobiliario de Cocina Yovanny, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un taller de carpintería de madera, en la calle El Cementerio, s/n, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la aludida actividad, se le notifica para que durante el plazo de quince días hábiles pueda presentar, por escrito en esta Alcaldía, cuantas observaciones estime pertinentes.

Igualmente se le hace saber que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaturiel, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2384 2.193 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Gaspar José Palacio Arias, solicitud de licencia para la actividad de Corral Doméstico con emplazamiento en la calle La Ortiguera, s/n, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de marzo de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

2386 1.935 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	9.351.445
Cap. 2. Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	15.625.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.119.428
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.781.859
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones	700.000
Cap. 7. Transferencias de capital	300.000
Total ingresos	<u>48.577.732</u>

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneración de personal	11.507.732
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	17.670.000
Cap. 3. Gastos financieros	200.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	700.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	18.350.000
Cap. 9. Pasivos financieros	150.000
Total gastos	<u>48.577.732</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención. Grupo B, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.

Laboral:

Denominación del puesto: 1 Operario de Servicios Múltiples fijo, 1 limpiadora fija, monitor de natación, 1 monitor gimnasia, 1 jardinero y un socorrista contratados eventuales.

Recursos: Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes de la Vega, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2383 1.451 ptas.

Don José Luis Hidalgo González, con DNI número 71.399.059-K, ha solicitado licencia municipal para la construcción de un almacén de maquinaria agrícola, a ubicar en la calle Las Cuevas, número 40, de esta localidad de Cimanes de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2385 2.322 ptas.

VEGAQUEMADA

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de apro-

bar el proyecto técnico para la obra número 82 del Fondo de Cooperación Local para 2001, Pavimentación de calles, mejora del pavimento existente y saneamiento en Vegaquemada, redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso por un presupuesto de ejecución de 14.000.000 de ptas.

El documento en cuestión permanecerá expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

La aprobación se entenderá definitiva si transcurrido el indicado periodo de exposición no se hubiera formulado reclamación o alegación alguna.

Vegaquemada, 16 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

2387 548 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La comisión de gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y las ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se le notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- a) Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- b) Padrón de la tasa por desagües de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- c) Padrón de la tasa por alcantarillado.
- d) Padrón de la tasa por recogida de basuras.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de esa Corporación dentro del mes siguiente contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la capital de esta provincia será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición, que será de un mes a contar desde el día siguiente de su presentación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 13 de marzo de 2001.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2388 1.064 ptas.

LA ROBLA

Por don Pablo Ayala Álvarez, en representación de Construcción, Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., con CIF A24403776, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable, para la construcción de una nave industrial, en el polígono industrial de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

Don Pablo Ayala Álvarez, en representación de Construcción, Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., con CIF A24403776, ha solicitado licencia de actividad para la fabricación de carrocerías de todo lateral corredero, que se pretende ejercer en una nave industrial que se construirá en el polígono industrial de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2438

4.515 ptas.

Juntas Vecinales

ALCOBA DE LA RIBERA

Don Manuel Ramón González Santos, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera, entidad local menor del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

"En Alcobá de la Ribera, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 5 de julio de 2000, se reúne bajo la presidencia de don Antolín Magaz Arias, con asistencia de doña Araceli Magaz Ferrero, la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera, para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó, por unanimidad, incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca al sitio de Los Arenales, de una extensión superficial de 2,2900 ha, que linda:

Norte: Término municipal de Carrizo de la Ribera.

Sur: Jesús Simón Santos.

Este: Confederación Hidrográfica del Duero.

Oeste: Luis Martínez Martínez.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.310 del polígono 35, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de Los Picaños, de una extensión superficial de 5,9840 ha, que linda:

Norte: Término de municipal de Carrizo de la Ribera y presa.

Sur: Daniel Ferrero Ferrero y otros.

Este: Presa Cerrajera.

Oeste: Término municipal de Carrizo de la Ribera.

A efectos de concentración se corresponde con las parcelas números 1.099, 1.101 y 1.200 del polígono 35, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de La Ermita, de una extensión superficial de 5,5060 ha, que linda:

Norte: Desiderio González.

Sur: Victorino Arias.

Este: Santiago Martínez.

Oeste: Carretera de Alcobá a Villanueva.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.418 del polígono 35, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de Cuesta, de una extensión superficial de 9,0115 ha, que linda:

Norte: Camino.

Sur: Central eléctrica de Alcobá.

Este: Núcleo urbano de Alcobá.

Oeste: Presa y fincas.

A efectos de concentración se corresponde con las parcelas números 1.526, 1001 y 1002 de los polígonos 33 y 35 de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de La Vencilla, de una extensión superficial de 0,2588 ha, que linda:

Norte: Fincas particulares.

Sur: término municipal de Turcia y canal.

Este: Camino y canal.

Oeste: Término municipal de Turcia.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.424 del polígono 33, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 3,9600 ha, que linda:

Norte: Victorino Arias y Rosa Ferrero.

Sur: Salustiano Ferrero.

Este: Camino.

Oeste: Cesáreo Martínez.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 1.394 del polígono 33, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de Yuncares, de una extensión superficial de 4,5635 ha, que linda:

Norte: Ramiro y Mauricio Arias Fernández.

Sur: Leandro Arias Álvarez.

Este: Camino y Ángel Ferrero.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 45 del polígono 4, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de El Egido, de una extensión superficial de ha, que linda:

Norte: Los Picaños (Comunal).

Sur: Salustiano Ferrero, nº 306.

Este: Ceferino Arias, número 264 y otros (parcelas 265, 266, 267, 268, 269 y otros).

Oeste: Parcelas números 303, 302, 301 y 356.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 306 del polígono 1, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días".

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones contra dicho acuerdo de inclusión en la concentración parcelaria de los bienes de carácter comunal de esta entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobá de la Ribera, 15 de marzo de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Antolín Magaz Arias.

2260

2.548 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0401677/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 168/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador/a Sr/a. María Isabel Macías Amigo.

Contra Luis Vega Marqués, María del Carmen Potro Martínez, Vemarfi, S.A.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Luis Vega Marqués, María del Carmen Potro Martínez y la entidad Vemarfi, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2148/0000/17/0168/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Solar sito en Villablino, calle Sitio Espinedo, s/n, de una superficie de 2.589 m². Inscrita en el Registro número 2 de Ponferrada, al tomo 1.361, libro 131, folio 48, finca registral número 13.042.

Tipo para la subasta: 28.500.000 ptas.

2.-Local comercial sito en Villablino, en la planta baja finca número 34 del bloque I del edificio de avenida Sierra Pambley, s/n, de una superficie útil de 125,88 m². Inscrita al tomo 1.383, libro 139, folio 92, finca registral número 13.907.

Tipo de subasta: 5.300.000 ptas.

3.-Local comercial en planta baja, finca número 35 del bloque I del edificio en Villablino, avda. Sierra Pambley, s/n, de una superficie útil de 237,77 m². Inscrita al tomo 1.383, libro 139, folio 93, finca registral número 13.908.

Tipo para la subasta: 9.400.000 ptas.

4.-Local comercial en planta baja, finca número 27-B, del edificio en término de Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n. Tiene una superficie útil de 84 m². Inscrita al tomo 1.551, libro 178, folio 224, finca registral número 18.429.

Tipo para la subasta: 3.300.000 ptas.

5.-Local de la planta baja del bloque II, finca número 28 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n, con una superficie útil de 60,60 m², inscrita al tomo 1.392, libro 144, folio 189, finca registral número 14.440.

Tipo para la subasta: 1.800.000 ptas.

6.-Local de la planta baja del bloque II, finca número 27, del edificio en término de Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n, con una superficie útil de 67,98 m², inscrita al tomo 1.392, libro 144, folio 188, finca registral número 14.439.

Tipo para la subasta: 2.050.000 ptas.

7.-Local de la planta baja del bloque II, finca número 26, del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n, de una superficie útil de 92,75 m², inscrita al tomo 1.392, libro 144, folio 187, finca registral número 14.438.

Tipo para la subasta: 2.800.000 ptas.

8.-Local de la planta baja del bloque I, finca número 15, del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n, de una superficie útil de 116,49 m², inscrita al tomo 1.392, libro 144, folio 163, finca registral número 14.427.

Tipo para la subasta: 4.700.000 ptas.

9.-Local de la planta baja del bloque I, finca número 14, del edificio en el término de Villablino, avenida Sierra Pambley, s/n, de una superficie útil de 107,17 m², inscrita al tomo 1.392, libro 144, folio 162, finca registral número 14.426.

Tipo para la subasta: 4.300.000 ptas.

10.-Local de la planta baja del bloque II, finca número 47, del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pambley, con acceso por la calle de nuevo trazado y con una superficie útil de 53,60 m², inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 49, finca registral número 13.986.

Tipo para la subasta: 1.600.000 ptas.

11.-Local de la planta sótano primero, finca número 26, del edificio en término de Villablino, avenida de Sierra Pambley, con una superficie útil de 466,82 m², inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 6, finca registral número 13.965.

Tipo de subasta: 9.400.000 ptas.

12.-Solar en el término de Villablino, al sitio de Los Travesedos. Tiene una superficie de 329 m², inscrita al tomo 1.107, libro 90, folio 145, finca registral 7.824.

Tipo para la subasta: 9.700.000 ptas.

13.-Solar en término de Villablino, al sitio Los Travesedos. Tiene una superficie de 1.305,16 m², inscrita al tomo 1.383, libro 139, folio 53, finca registral 13.872.

Tipo para la subasta: 22.100.000 ptas.

14.-Departamento señalado con el número 3, en la buhardilla, bloque uno, finca número 68 del edificio sito en Villablino, entre la avenida de la Constitución, calle Vega de Palo, avenida de Laciaña y calle peatonal, con una superficie de 50 m², inscrita al tomo 1410, libro 149, folio 23, finca registral 15.130.

Tipo para la subasta: 1.500.000 ptas.

15.-Departamento señalado con el número 1, en la buhardilla, bloque uno, finca número 66, del edificio en Villablino, calle Vega de Palo, inscrita en el tomo 1.410, libro 149, folio 21, finca registral 15.128.

Tipo para la subasta: 2.250.000 ptas.

16.-Local de la planta baja del bloque II, finca número 50 del edificio en Villablino, avenida Sierra Pambley, con una superficie de 186,76 m², inscrita al tomo 1.384, libro 140, folio 52, finca registral 13.989.

Tipo para la subasta: 5.600.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 9 de febrero de 2001.-Doy fe.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

2538

18.060 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2001